

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE CÚCUTA

REF: EXP. 2020-00221-00

ACCIONANTE: FANNY TRINIDAD VILLAMIL CARRERO

ACCIONADOS: COLPENSIONES, PORVENIR, PROTECCION S.A., COLFONDOS S.A.

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez, el proceso ejecutivo laboral de la referencia, informando que el señor apoderado de la parte demandante en escrito adjunto al expediente digital, solicita se le haga entrega de los dineros que le fueron consignados por valor de \$ 1.750.000,00, que fue Consignado por la demandada PORVENIR S.A.. Revisado el portal de la WB de Depósitos Judiciales se constata que efectivamente aparece consignado para el proceso por valor de \$ 1.750.000,00. Para proveer.

Cúcuta, Marzo 4 de 2024.

EMILCEN YANETH CABARICO SOTO
Secretaria

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.

Cúcuta, Marzo cuatro de dos mil veinticuatro.

Se ordena hacer entrega al doctor JERSON EDUARDO VILLAMIZAR PARADA, identificado con la Cedula De Ciudadanía No.88.035.368 de Pamplona y T.P. No. 252.273 del consejo superior de la Judicatura , el Depósito Judicial No. 451010001021348 por valor de \$ 1.750.000,00, por concepto de cumplimiento Pago de Costas de PORVENIR S.A., abono a Cuenta de ahorros BBVA Colombia, según certificación que adjunta el profesional del derecho.

Elabórese la orden de entrega una vez en firme el presente auto a la cuenta de alega el apoderado de la demandante.

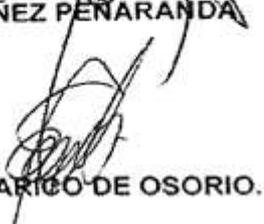
NOTIFIQUESE.- Se notifica por estado.

El Juez,



TRINIDAD HERNANDO YÁÑEZ PENARANDA

La Secretaria,



EMILCEN YANETH CABARICO DE OSORIO.